



COMISIÓN DE LÍMITES
DE LA PLATAFORMA
CONTINENTAL

Distr.
GENERAL

CLCS/15
19 de agosto de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Sexto período de sesiones
Nueva York, 30 de agosto a 3 de septiembre de 1999

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE CAPACITACIÓN EN MARCHA Y DE LA CAPACIDAD
EXISTENTE AL RESPECTO EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Nota de la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. En su quinto período de sesiones, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental expresó su interés en establecer un mecanismo de capacitación para ayudar a los Estados que consideraban que su personal necesitaba conocimientos técnicos adicionales en ciertas esferas para preparar la comunicación del Estado a la Comisión a fin de establecer el borde exterior del margen continental más allá de 200 millas. Se estimó que la capacitación era necesaria para que se pudieran entender mejor el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, y las directrices científicas y técnicas de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLCS/11), en particular teniendo en cuenta las necesidades de los Estados en desarrollo. El presente examen se ha preparado a petición de la Comisión (CLCS/12, párr. 18).

2. La Comisión decidió que, en una primera etapa, había que determinar las necesidades de capacitación y los medios de que se disponía, así como los posibles problemas. Con esa finalidad, la Comisión decidió establecer un grupo de trabajo de composición abierta encargado de examinar el asunto. También pidió a la Secretaría que preparara un examen de los proyectos de capacitación en marcha y la capacidad existente al respecto en el sistema de las Naciones Unidas. Con ese propósito, se realizaron investigaciones para determinar los programas de capacitación y la capacidad a ese respecto existentes en el ámbito de las Naciones Unidas que pudieran aplicarse a los objetivos de capacitación de la Comisión, y se pidió información a otras organizaciones pertinentes para determinar los proyectos de capacitación de que pudieran disponer que fuesen apropiados para la capacitación prevista por la Comisión.

3. En el sistema de las Naciones Unidas se han establecido varios tipos de programas de capacitación, aunque tal vez no todos sean igualmente apropiados

para las necesidades de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. No obstante, se describen a continuación los aspectos de los programas que pueden ser aplicables.

PROGRAMA TRAIN-SEA-COAST DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS OCEÁNICOS Y DEL DERECHO DEL MAR, OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS, NACIONES UNIDAS

Antecedentes

4. El programa TRAIN-SEA-COAST (TSC) es una red de capacitación internacional integrada por centros de capacitación/educación de países en desarrollo, países con economías en transición y países desarrollados. Su objetivo es fortalecer la capacidad de las instituciones y las personas que tienen responsabilidades en la esfera de la ordenación costera y oceánica.

5. El programa comenzó a funcionar en 1995. Se encarga de su gestión y coordinación la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, con ayuda financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

6. El programa consta de 16 dependencias de preparación de cursos que están situadas principalmente en centros académicos o de capacitación. En el período 1995-1997, se crearon 11 dependencias de preparación de cursos, financiadas por el PNUD. En 1999, se establecieron otras cinco financiadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)¹, que están asociadas con cinco proyectos regionales del FMAM sobre aguas internacionales

7. La función principal de las dependencias de preparación de cursos es producir y suministrar cursos de alta calidad adaptados a las necesidades de los países o las regiones. Esos cursos se basan en un análisis detenido de las necesidades de capacitación y en una evaluación de los recursos humanos. Los cursos de capacitación están orientados a la realización de tareas, comprenden ejercicios prácticos y tienen por finalidad abordar problemas objeto de la más alta prioridad en la esfera de la ordenación costera y oceánica.

8. La dependencia central de apoyo de la División supervisa la coordinación y la gestión de la red TRAIN-SEA-COAST. Presta asesoramiento y asistencia de carácter pedagógico y técnico en forma permanente a las dependencias de preparación de cursos para la elaboración de sus cursos de capacitación. Además, realiza periódicamente visitas de vigilancia a las dependencias de preparación de cursos para examinar los progresos, las necesidades y las exigencias que se plantean en relación con las actividades de preparación de cursos y el funcionamiento general de las dependencias.

9. El programa TRAIN-SEA-COAST forma parte de una red mucho más amplia de programas de capacitación de las Naciones Unidas denominada red TRAIN-X de las Naciones Unidas. Esa red es fruto del trabajo impulsado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) con el desarrollo de su programa TRINTEL (telecomunicaciones) a principios del decenio de 1970. En el decenio de 1980, la UNCTAD aprovechó la exitosa experiencia de la UIT para establecer el programa TRAINMAR (servicios al comercio marítimo). Tras ellos, se crearon el programa TRAINFORTRADE (comercio internacional) de la UNCTAD y el programa (TRAINAIR) (aviación civil internacional) de la OACI a fines del decenio de 1980. Desde 1993 se han creado cuatro programas más, a saber, el programa

TRAIN-SEA-COAST (ordenación costera y oceánica) de las Naciones Unidas; el programa CC:TRAIN (cambio climático) del UNITAR; el programa TRAINPOST (servicios postales) de la UPU; y el programa TRAINFISH (pesca responsable) de la FAO.

Metodología del programa TRAIN-SEA-COAST

10. Los cursos del programa TRAIN-SEA-COAST se desarrollan de acuerdo con una metodología pedagógica común. Esa metodología consiste en un enfoque de la capacitación y la preparación de los cursos en el que se hace hincapié en la tarea efectiva y sistemática o la instrucción basada en el trabajo. El resultado son módulos de capacitación de calidad, llamados "módulos didácticos normalizados", que comparten los miembros de la red. En realidad, la aplicación de esta metodología común facilita la posibilidad de compartir y/o adaptar el material pedagógico y los instructores. La metodología del TSC se utiliza para impartir instrucción basada en resultados. Las necesidades de capacitación se analizan detenidamente y ese análisis sirve de base para la preparación de los módulos de capacitación.

11. La metodología consta de tres etapas básicas, a saber:

a) Análisis de las necesidades de capacitación. Tiene por objeto determinar los objetivos de la capacitación y de qué manera ésta debe vincularse con otras actividades. Se examinan las características del alumno y se elabora un programa de estudios preliminar.

b) Preparación del material pedagógico. La actividad de capacitación se planifica en forma detallada. Se definen estrategias de capacitación y objetivos de aprendizaje, se seleccionan una manera apropiada de impartir la capacitación y unas técnicas de enseñanza, y luego se confecciona el material pedagógico de conformidad con las normas del TSC.

c) Proceso de capacitación. Se toman disposiciones para celebrar cursos en forma periódica: se evalúan continuamente la eficacia y la calidad de la capacitación, tanto durante la fase de estudio como después del regreso al trabajo productivo. Se hacen revisiones del material pedagógico y de la instrucción, cuando así procede.

La aplicación de esta metodología, junto con la utilización de la mejor competencia técnica disponible para las distintas materias, hace posible una capacitación de calidad conforme a las normas internacionales establecidas por la red TRAIN-X.

Enfoque de equipo

12. Los cursos del programa TRAIN-SEA-COAST están preparados por equipos de diseñadores de cursos, que son expertos en pedagogía, junto con expertos en las distintas materias procedentes del campo operacional, así como por instructores que utilizan un criterio moderno centrado en el alumno. El resultado es un programa de capacitación que contiene el material técnico más avanzado, y diseñado utilizando técnicas pedagógicas que han demostrado ser particularmente eficaces. Este enfoque de equipo de expertos técnicos/pedagógicos, permite proporcionar material pedagógico de óptima calidad tanto a los participantes

como a los instructores, lo que facilita la capacitación y habilita a los participantes a aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en la realización de sus trabajos concretos.

Beneficios adicionales del enfoque del programa TRAIN-SEA-COAST

13. El programa reporta los beneficios siguientes:

a) Una red de capacitación a nivel mundial bien arraigada², con base en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Se trata de un mecanismo que proporciona un sistema de apoyo eficaz, permite aumentar la eficacia en función del costo y constituye un medio de creación de capacidad de manera sistemática en los planos nacional y regional.

b) Una metodología de desarrollo de la capacitación que desde comienzos del decenio de 1970 ha sido adoptada por otros ocho programas de capacitación análogos de diferentes sectores del sistema de las Naciones Unidas y el PNUD.

c) Una plataforma para la cooperación internacional que permite movilizar mejor los recursos humanos, al tiempo que se pone a disposición de todos los miembros de la red material pedagógico susceptible de adaptación.

d) La oportunidad de que las dependencias de preparación de cursos elaboren cursos de capacitación normalizados conformes a una norma internacional reconocida. La utilización de módulos de capacitación plenamente documentados permite que la capacitación sea mucho menos dependiente de los distintos instructores.

e) Acceso a expertos pedagógicos en el mundo entero que pueden ayudar a los expertos técnicos en la preparación de los cursos, así como a la dependencia de apoyo central del programa TRAIN-SEA-COAST de la División, que proporciona apoyo pedagógico a lo largo de todo el proceso de preparación del curso.

ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL

14. La Academia Marítima Internacional de Trieste es un instituto de capacitación que trabaja en estrecha cooperación con la Oficina Hidrográfica Internacional. La Academia imparte cursos de hidrografía (categoría B, hidrografía portuaria y costera, gestión de datos hidrográficos e hidrografía náutica), todos los cuales contienen sesiones dedicadas a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y a la definición de la plataforma continental. Se imparten también cursos de topografía hidrográfica de 6 a 12 meses de duración.

15. La Academia Marítima Internacional ha indicado a la Organización Hidrográfica Internacional que, para ayudar a los Estados a preparar un informe para la Comisión, existe la posibilidad de organizar un curso de unas tres semanas de duración para personas que ya tengan profundos conocimientos de hidrografía o geodesia.

16. La Organización Hidrográfica Internacional distribuirá en breve una publicación especial con información sobre todos los programas de capacitación

en batimetría de que tengan conocimiento las autoridades hidrográficas nacionales de los Estados miembros.

17. En apoyo de sus funciones de asistencia técnica, la Organización realiza visitas a los Estados que lo solicitan y alienta la concertación entre Estados de acuerdos bilaterales y multilaterales de asistencia técnica en diversos aspectos de la hidrografía, incluida la capacitación de personal.

COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL DE LA UNESCO

18. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) ha organizado en los últimos tiempos varios cursos de capacitación, a cuya conclusión se publican los correspondientes informes. A continuación se citan algunos ejemplos del tipo de cursos de capacitación que pueden revestir interés para la Comisión, varios de los cuales pueden consultarse en la biblioteca de la División:

Informe No. 50

COI/IODE-NIO. Curso de capacitación en gestión de información y datos oceanográficos, Instituto Nacional de Oceanografía, Goa (India), 17 a 27 de octubre de 1998

Informe No. 45

COI-CIUC-OIEA-UE. Curso de capacitación en gestión de datos geológicos y geofísicos marinos para los países de las regiones de los mares Negro y Caspio, Centro Mundial de Datos B, Geología y Geofísica Marinas, Gelendzhik (Federación de Rusia), 8 a 19 de septiembre de 1997

Informe No. 44

COI-CONI-ROPME. Curso de capacitación en gestión de información y datos oceanográficos, Centro Oceanográfico Nacional del Irán, Teherán, 19 a 30 de octubre de 1997

Informe No. 38

COI/IODE. Curso de capacitación en gestión de datos geológicos y geofísicos marinos, Gelendzhik (Federación de Rusia), 13 a 29 de septiembre de 1995

Informe No. 34

Curso de capacitación en gestión de información y datos marinos para la región del Mediterráneo, Valleta, 10 a 21 de abril de 1995

Informe No. 33

COI-IOMAC. Curso avanzado de capacitación en geología y geofísica marinas en el Pakistán, Instituto Nacional de Oceanografía, Karachi (Pakistán), 12 a 26 de noviembre de 1994

CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR

19. La Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar instituyó un programa de capacitación en el contexto de las actividades relacionadas con la minería de los fondos marinos. En el documento LOS/PCN/SCN.2/L.6/Rev.1 (que se reproduce también en el informe final del Grupo de Expertos en Capacitación presentado a la Mesa Ampliada de la Comisión Preparatoria (LOS/PCN/153 (vol. IV), parte I, págs. 38 a 43) se establecieron los principios, políticas, directrices y procedimientos que rigen el programa. Los principios y políticas de ese programa de capacitación se resumen a continuación.

20. En esencia, el propósito de las actividades de capacitación era ayudar a la Empresa, el brazo operacional de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, a contratar el personal suficiente de la más alta calificación y competencia técnica y la capacitación se planificó y se realizó en cooperación con los primeros inversionistas inscritos y los Estados certificadores.

21. La Comisión Preparatoria estableció un Grupo de Expertos en Capacitación para planificar y llevar a cabo el programa, que debía proporcionar capacitación en las diferentes disciplinas y conocimientos especializados que podía requerir la Empresa. El programa debía incluir capacitación general y especializada, tanto teórica como práctica. Los métodos e instalaciones de capacitación utilizados por los primeros inversionistas debían ser los mejores a su disposición y, cuando hubieran de ser proporcionados por universidades o instituciones de investigación, éstas debían gozar de reconocido prestigio.

22. Se determinaron las esferas a las que inicialmente debía asignarse prioridad y se estableció que debía realizarse una evaluación de los resultados de las actividades de capacitación. La ejecución del programa se diseñó de forma que la experiencia y los conocimientos obtenidos por los participantes fuesen los mejores posibles y se obtuvieran a tiempo para la fecha de establecimiento de la Empresa.

23. Todos los signatarios de la Convención podían designar candidatos para la capacitación. La selección de candidatos por el Grupo de Expertos en Capacitación y su posterior nombramiento por la Comisión Preparatoria debían hacerse de conformidad con la resolución en virtud de la cual se estableció el programa, teniendo en cuenta la necesidad de velar por la mayor calidad posible y una distribución geográfica equitativa. Un determinado participante podía asistir a varios períodos de capacitación impartidos por diferentes primeros inversionistas.

24. En principio, la capacitación no se impartía con el objetivo de realizar estudios académicos que condujeran a la obtención de títulos o diplomas, sino más bien para ofrecer a personas cualificadas la posibilidad de ampliar su experiencia y sus conocimientos técnicos o profesionales en esferas de interés para las futuras actividades mineras en los fondos marinos y darles a conocer técnicas y métodos avanzados utilizados por los primeros inversionistas inscritos.

25. Por cada persona que hubiera participado en las actividades de capacitación se debía presentar un informe a la Comisión Preparatoria, incluida una descripción completa de la capacitación impartida y el contexto en que se había realizado.

26. Las personas que hubieran participado en las actividades de capacitación debían volver a sus profesiones, o recibir empleos relacionados, y estarían disponibles a solicitud de la Empresa o de la Comisión Preparatoria.

Notas

¹ El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) se estableció como institución internacional conjunta para ayudar a resolver problemas ambientales de alcance mundial. El 14 de marzo de 1991, el Banco Mundial creó el Fondo Fiduciario del FMAM, mientras que el propio FMAM fue establecido oficialmente en octubre de 1991 como programa conjunto del PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial.

² Dependencias de preparación de cursos del programa TRAIN-SEA-COAST: TSC/Brasil (Fundação Universidade do Rio Grande); TSC/Filipinas (Centro Internacional para la Ordenación de los Recursos Acuáticos Vivos (ICLARM)) y Consejo de Filipinas para la Investigación Acuática y Marina (PCAMRD); TSC/Tailandia (Instituto de Recursos Costeros de la Universidad Príncipe Songkhla); TSC/Estados Unidos (Universidad de Delaware); TSC/Reino Unido (Universidad de Gales); TSC/Francia (Universidad de Niza); TSC/Fiji (Universidad del Pacífico Sur); TSC/Senegal (Centre de recherches océanographiques de Dakar/Thiaroye); TSC/Costa Rica (Universidad Nacional); TSC/India (Indian Institute of Technology); TSC/Golfo de Guinea (Centro de Medio Ambiente y Desarrollo de África (CEDA)); TSC/Mar Rojo (Universidad del Mar Rojo); TSC/Corriente de Benguela (Universidad del Cabo Occidental-Universidad de Ciudad del Cabo); TSC/Mar Negro (Universidad "Ovidious" de Constanza-Universidad del Mar Negro); TSC/Río de la Plata (PROBIDES-Universidad de la República-Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DINAMA)).
